## MAESTRIA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## Universidad de Buenos Aires

## NUEVAS TENDENCIAS EN MATERIA DE DOMINIO PÚBLICO EDUARDO MERTEHIKIAN

- 1. Breves referencias a la dogmática jurídica clásica en materia de Dominio Público. Análisis de sus elementos determinantes.
- 2. La reforma de la Constitución Nacional de 1994 y su influencia en la dogmática jurídica clásica en materia de Dominio Público. El dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales.
- 3. Dominio Público y Jurisdicción. El deslinde de competencias para regulación de los usos. El caso especial de los caminos nacionales y de los establecimientos de utilidad nacional.
- **4.** Las tendencias actuales en la dogmática jurídica del concepto de Dominio Público y el análisis de supuestos específicos. Los casos de los aeropuertos, puertos y del espacio radioeléctrico.
- **5.** La afectación como presupuesto determinante de la denominada demanialidad. El fenómeno de la desafectación tácita. Experiencias tendientes a sortear esas dificultades. La denominada Afectación diferida.
- **6.** Los caracteres del Dominio Público. Los peligros que encierra la exageración dogmática de los caracteres del Dominio Público. Especial referencia a la *imprescriptibilidad*.
- **7.** El uso privativo de los bienes del Dominio Público y las figuras jurídicas para establecerlo. Concesiones, permisos y licencias.
- **8.** La teoría de los *derechos reales administrativos* y las regulaciones provenientes de la legislación de derecho común.
- **9.** Algunas experiencias en el derecho comparado para la obtención de financiación extrapresupuestaria de bienes de uso público.
- **10.** La utilización de *fondos fiduciarios* por el sector público y el régimen jurídico de los bienes que los integran.

- 11. Derecho real de superficie, arrendamientos, Leasing y anticresis. Régimen legal y experiencias en nuestro sistema y en el derecho comparado.
- 12. Los bienes afectados al servicio público. Experiencias del derecho comparado y su aplicación en nuestro sistema. El caso especial de las empresas ferroviarias y el régimen creado por la Ley 26.352.